

Su Señoría:

Reciba cordial saludo. Al dirigirme a usted por primera ocasión lo hago con el mayor de los respetos, su nuevo puesto lo coloca en una situación especialmente relevante, lo convierte en actor principal, en figura destacada en su entorno social y su función tendrá desde este momento una característica pública que determinará sus actos, tanto oficiales como privados.

No obstante lo anterior, la primera virtud que debe ser puesta en práctica será la humildad, pues a pesar de la importante labor que significa decir el derecho y dirimir controversias, todo el poder deviene de la ley y del servicio a los demás. La humildad le permitirá actuar con seguridad y con firmeza frente a los demás y con sentido del deber cumplido frente a su propia conciencia.

El justiciable y sus representantes merecen el mejor de los tratos, la más democrática de las conductas y la comprensión del juzgador; merece el mayor de los respetos, al cual destruyen la altanería, la suficiencia y desde luego la prepotencia. Pocas actitudes son tan contrarias a la acción de la justicia, en forma tan radical, como la prepotencia; ella crea un antagonismo sin límites entre las partes de un juicio y el juzgador; la prepotencia es escudo que sólo esgrime el ignorante, que sólo define al inmaduro y simboliza la antítesis de un juzgador.

Es evidente que si ostenta el cargo de Juez de Distrito es porque ha demostrado sus conocimientos jurídicos, sus capacidades morales y sus aptitudes para encontrar la verdad en toda controversia puesta a su consideración, teniendo a la ley como el supremo factor decisorio. Esto lo ganó y lo demostró como mérito propio: ¿supone que no está en deuda con nada ni nadie?, falso, detrás de ese éxito está un ejército de personas y un conjunto de factores que lo hicieron

posible. Está seguramente una familia que sembró valores; están profesores que pulieron y dieron sentido a los mismos; existe una sociedad que le permitió escalar, no sin dificultad, el sitio que ahora ocupa e incluso una institución, el Poder Judicial de la Federación, que supo reconocer en usted las cualidades, habilidades y conocimientos que determinaron su nombramiento.

No se vanaglorie del éxito alcanzado, sienta mejor el llamado del deber que lo acompañará en todo momento de su vida; el sitio no le otorga prebendas, le exige responsabilidad. Ser Juez de Distrito le otorga el poder para decir el derecho en cada caso concreto, pero no lo autoriza a ejercerlo arbitrariamente.

Cada caso sometido a su consideración requiere ser tomado individualmente, como si fuese el primero, el más importante, el único. El expediente que se integra con las diversas constancias que cada una de las partes aporta, no está formado por simples fojas que se agregan, sino que en cada una de ellas subyacen vidas humanas, historias personales que usted debe descubrir, valorar y serán punto focal en su resolución.

La ley es un elemento fundamental que debe ser tomado en cuenta sin olvidar que no es el fin en sí misma, sino la mejor herramienta que los hombres han encontrado para lograr una convivencia civilizada, por tanto, el juzgador no debe apartarse de ella, pero debe darle un sentido de justicia; para ello fue creada. La aplicación fría, mecánica de la norma desnaturaliza el acto de juzgar que es fundamentalmente humano, con lo cual quiero poner énfasis en la necesidad de entender la acción de juzgar como aquélla en que se dan cita la razón y el querer, esto es: la búsqueda de la justicia.

Un deber fundamental y una habilidad constante es el escuchar. El justiciable tiene un derecho primario cuyo contenido consiste en la posibilidad de ser escuchado y que su conflicto se resuelva con base en esa escucha. Jamás será una pérdida de tiempo el que se emplee en oír a las partes con la mayor de las

atenciones, bajo la óptica de buscar desentrañar la verdad de los hechos, en las palabras orales o escritas, que las partes ponen a disposición del juez.

El juez debe estar consciente, en todo momento, público y privado, que él representa la potestad y majestad del Poder Judicial de la Federación. Se le ha investido de la autonomía, independencia y libertad de decir el derecho con fuerza vinculatoria, lo cual significa ser depositario de la majestad que la Constitución otorga a la función jurisdiccional.

La dimensión ética del trabajo profesional del juez tiene una importante proyección social, comunitaria y en solidaridad con la vida humana. Las responsabilidades del juez no sólo se dan frente a sí mismo y a su conciencia moral, sino ante los demás. La realización de un bien trasciende la persona del juez y recae sobre los otros. De ahí que los principios éticos que normen su acción profesional deban ser asumidos con absoluta convicción como emanados de su natural vocación humana y de servicio, y no impuestos como reglas que costarían mucho esfuerzo cumplir.

Considero que la reflexión permanente sobre los principios éticos de los juzgadores debe llevar a formar en usted una conciencia moral firme. Sin embargo, ningún código ético puede vivirse si no cuenta con una adhesión “del corazón” y no sólo de la inteligencia. En definitiva, el juez, como ser humano, es inteligencia, voluntad y libertad. Por la primera está llamado a buscar la verdad; por la segunda, el bien; y por la tercera, a elegir entre los medios que sean mejores para conseguir que la justicia transforme las relaciones humanas.

Amigo juez, sin desconocer su investidura, quisiera compartir con usted la vivencia fundamental de quien le escribe. Después de más de cuarenta años al servicio del Poder Judicial de la Federación existe una pasión que da sentido a mi vida: una búsqueda incesante de la verdad, del bien y de la justicia, en todos los actos de mi existencia. El camino es difícil porque el sendero va siempre en

ascenso, cada paso constituye una realización que gratifica y fortalece. Nunca me he permitido suponer que llegaré a la meta, pues cuando parece que fue alcanzada, se abre un nuevo panorama, más amplio, más alto, más digno de ser alcanzado y cuando parece que ya no hay fuerza para seguir, basta un paso en el nuevo terreno descubierto para que la energía surja multiplicada: el espíritu proporciona la energía; la juventud, el coraje y el valor que se requiere para el arte de juzgar.

Entiendo que no siempre tuve esa visión, escuché palabras como las escritas y no quise escucharlas. Corro el riesgo de que esta misiva tenga como destinatario un vano como alguna vez lo fui yo, que pase de largo, que no escuche. Pero también tengo la esperanza de que uno, sólo uno, asuma el compromiso y logre en poco tiempo lo que a mí me tomó más de cuarenta años entender.

Su Señoría, viva su función con humildad, ejérzala con pasión, con independencia, con libertad, con autenticidad; busque la verdad; haga el bien e imparta justicia.

Julio César Vázquez-Mellado García

SEMBLANZA DEL AUTOR

Servidor público del Poder Judicial de la Federación (42 años de servicio), Magistrado de Circuito y actualmente colabora en el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, como su director.